



SOLICITUD DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA

INTERESADO	Apellidos y Nombre/Denominación Social						
	NIF/NIE/CIF			Dirección			
DOMICILIO EFECTO NOTIFICACIONES	Calle/Plaza/Av./Camino/Urb.			Núm./Parc.	Esc.	Planta	Puerta
	Teléfono	Código Postal	Localidad		Provincia		

SOLICITA

La prestación de RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANIA, al amparo de la ley 9/2007, de 12 de marzo, de la Generalitat Valenciana de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunidad valenciana.

DOCUMENTACIÓN GENERAL A APORTAR A LA SOLICITUD (marcar con una X)

- Hoja de mantenimiento de terceros
 - Fotocopia del documento nacional de identidad
 - Pasaporte y Certificado de residencia para nacionales de la Unión Europea
 - Tarjeta de residencia para nacionales de países no comunitarios
 - Certificado municipal de empadronamiento y convivencia que acredite haber residido en la Comunidad Valenciana al menos durante 24 meses ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud
 - Fotocopia del Libro de Familia
 - Copia de la solicitud o resolución de denegación por los organismos correspondientes de las pensiones y prestaciones a que pudieran tener derecho (PNC, Dependencia, Renta Activa de Inserción, Pensión compensatoria,...)
 - Copia de la Declaración de la renta del último ejercicio económico o certificado de la agencia tributaria de no haberla presentado.
 - Certificado de pensiones expedido por el INSS i/o certificado de prestaciones del INEM
 - Certificado de vida laboral de los 12 meses anteriores a la solicitud
 - En caso de haber trabajado por cuenta ajena en los últimos 12 meses, nóminas acreditativas de los meses trabajados.
 - En caso de haber sido trabajador autónomo en los últimos 12 meses, declaraciones trimestrales del IVA
 - En caso de ser propietario de bienes inmuebles, certificado del catastro
- Supuestos especiales:
- En los casos de víctimas de violencia en el ámbito familiar o de género, denuncia formal.
 - En caso de privación de libertad, se presentará informe de la prisión u otra documentación que constate esta circunstancia.
 - En caso de separación: sentencia judicial y convenio regulador

LUGAR Y FECHA	Lugar:	Fecha:
FIRMA	Firma solicitante o representante:	
A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	ORIGINAL A: _____ FOTOCOPIA A: _____ _____	LA SECRETARIA

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENIFAÍO

Sus datos se incorporarán a la base de datos del Ayto. de Benifaíó siendo utilizados y protegidos en los términos establecidos en la L.O. 15/99 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal y resto de normativa aplicable.



SOLICITUD DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA

INTERESADO	Apellidos y Nombre/Denominación Social						
	NIF/NIE/CIF			Dirección			
DOMICILIO EFECTO NOTIFICACIONES	Calle/Plaza/Av./Camino/Urb.			Núm./Parc.	Esc.	Planta	Puerta
	Teléfono	Código Postal	Localidad		Provincia		

SOLICITA

La prestación de RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANIA, al amparo de la ley 9/2007, de 12 de marzo, de la Generalitat Valenciana de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunidad valenciana.

DOCUMENTACIÓN GENERAL A APORTAR A LA SOLICITUD (marcar con una X)

- Hoja de mantenimiento de terceros
 - Fotocopia del documento nacional de identidad
 - Pasaporte y Certificado de residencia para nacionales de la Unión Europea
 - Tarjeta de residencia para nacionales de países no comunitarios
 - Certificado municipal de empadronamiento y convivencia que acredite haber residido en la Comunidad Valenciana al menos durante 24 meses ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud
 - Fotocopia del Libro de Familia
 - Copia de la solicitud o resolución de denegación por los organismos correspondientes de las pensiones y prestaciones a que pudieran tener derecho (PNC, Dependencia, Renta Activa de Inserción, Pensión compensatoria,...)
 - Copia de la Declaración de la renta del último ejercicio económico o certificado de la agencia tributaria de no haberla presentado.
 - Certificado de pensiones expedido por el INSS i/o certificado de prestaciones del INEM
 - Certificado de vida laboral de los 12 meses anteriores a la solicitud
 - En caso de haber trabajado por cuenta ajena en los últimos 12 meses, nóminas acreditativas de los meses trabajados.
 - En caso de haber sido trabajador autónomo en los últimos 12 meses, declaraciones trimestrales del IVA
 - En caso de ser propietario de bienes inmuebles, certificado del catastro
- Supuestos especiales:
- En los casos de víctimas de violencia en el ámbito familiar o de género, denuncia formal.
 - En caso de privación de libertad, se presentará informe de la prisión u otra documentación que constata esta circunstancia.
 - En caso de separación: sentencia judicial y convenio regulador

LUGAR Y FECHA	Lugar:	Fecha:
	Firma solicitante o representante:	
FIRMA		
A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	ORIGINAL A: _____ FOTOCOPIA A: _____ _____	LA SECRETARIA

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENIFAÍÓ

Sus datos se incorporarán a la base de datos del Ayto. de Benifaió siendo utilizados y protegidos en los términos establecidos en la L.O. 15/99 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal y resto de normativa aplicable.

INSTRUCCIONES

1.- CONTENIDO:

La renta Garantizada de Ciudadanía se configura como el **derecho a una prestación económica gestionada por la red pública de servicios sociales**, vinculada al compromiso de los destinatarios de promover de modo activo su inserción sociolaboral.

2.- REQUISITOS DE LOS DESTINATARIOS:

- a) Tener nacionalidad española o de cualquier Estado miembro de la Unión Europea. Los nacionales de otros países tendrán derecho a la prestación siempre que todos los miembros que den derecho a los beneficios a que se refiere la presente ley acrediten su residencia legal en la Comunidad Valenciana, en los términos establecidos en la ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la ley orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y su normativa de desarrollo.
- b) Haber estado empadronado en cualquier municipio de la Comunidad Valenciana, al menos durante 24 meses ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la solicitud.
- c) Convivir en un hogar independiente o asimilado. En caso de privación de libertad de la persona titular podrá seguir percibiendo la renta garantizada de ciudadanía, siempre y cuando los beneficiarios cumplan los requisitos y se mantenga un plan de inserción específico para los mismos.
- d) No disponer de ingresos superiores a la prestación económica de la renta garantizada, computada conforme a las reglas del artículo 20 de la ley.
- e) Haber solicitado previamente, de los organismos correspondientes, las pensiones y/o prestaciones a que tengan derecho.
- f) Suscribir el plan de inserción que se establezca por los técnicos de servicios sociales.
- g) Participar en los programas de inserción o capacitación laboral que establezcan tanto el SERVEF como el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, cuando así lo establezca el plan de inserción laboral.
- h) No haber causado baja voluntaria no justificada en su trabajo, por cuenta propia o ajena, dentro de los 12 meses anteriores a la solicitud de la renta garantizada de ciudadanía.
- i) No incurrir los destinatarios en alguna de las incompatibilidades descritas en el artículo 18 de la ley.

3.- INCOMPATIBILIDADES:

- 1) Sólo se concederá una sola prestación de renta Garantizada de Ciudadanía por unidad familiar y para el mismo hogar.
- 2) Disponer de bienes suficientes (el usufructo de la vivienda no se incluye)
- 3) Inclusión del titular en la prestación de renta Activa de Inserción del INEM.
- 4) Percibir cualquiera de los destinatarios alguna prestación pública indebidamente en el último año, siempre por causa imputable al mismo y que exista resolución firme.
- 5) Tener derecho a pensión compensatoria y/o alimenticia y no recibirla, sin haber hecho uso de sus derechos para percibirla o que renuncie a la misma.

4.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

- 1) Participar activamente en su inserción socio-laboral.
- 2) Participar en programas del SERVEF u otro organismo/entidad cuando lo indique el Plan de Inserción laboral.
- 3) No rechazar una oferta de trabajo, salvo casos excepcionales según el Informe Social.
- 4) No causar baja voluntaria en empleo obtenido en aplicación de las medidas del plan de inserción.
- 5) Aplicar la prestación a su finalidad.
- 6) Cumplir el Plan de Inserción Laboral.
- 7) Colaborar para adecuar el cumplimiento al Plan familiar de Inserción.
- 8) Atender las necesidades de los menores y escolarización obligatoria de los mismos.
- 9) No practicar mendicidad.
- 10) Reclamar los derechos económicos que les correspondan.
- 11) Comunicar el cambio de la situación a los servicios sociales del Ayuntamiento.
- 12) No delinquir.

5.- INICIO DE LA PRESTACIÓN:

Los efectos económicos de la Renta Garantizada de Ciudadanía para la unidad familiar, serán desde el primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de la solicitud en el registro de entrada del Ayuntamiento (Pl. Mayor, 15, 2ª planta).

6.- NORMATIVA:

- Ley 9/2007, de 12 de marzo, de la Generalitat, de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana (DOCV Núm. 5.475 de 22/03/2007).
- Ley 16/2008 de 22 de diciembre de Medidas Fiscales de gestión Administrativa y Financiera y de organización de la Generalitat (DOGV nº 5922 de 29/12/2008).
- Decreto 93/2008, de 4 de julio, del Consell, por el que se desarrolla la Ley de Renta garantizada de Ciudadanía (DOCV nº 5801 de 08/07/2008).
- Orden de 31 de julio de 2008, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan las bases de convocatoria de la prestación renta garantizada de ciudadanía (DOCV nº 5823 de 07/08/2008).
- Real Decreto 1398/1993, Reglamento del procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.